

Santiago, 28 de noviembre de 2022

Señora
Dánisa Estay Vega
Fiscal (s)
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280
Santiago
Región Metropolitana
PRESENTE

REF.: Res. Ex. N°3/Rol D-154-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido.

De mi consideración:

Edesio Carrasco Quiroga, en representación de Sociedad Comercial Regin Limitada, en el procedimiento sancionatorio Rol D- 154/2022, me dirijo a usted, en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, “Res. Ex. N° 3”), de fecha 24 de noviembre de 2022, que tuvo por presentado el programa de cumplimiento de mi representada y al cual se realizaron observaciones, en relación a la unidad fiscalizable “*Relleno Sanitario El Empalme Regin*”. Dicha resolución fue notificada mediante correo electrónico el día 25 de noviembre.

Cabe señalar que, en el Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°3, esta Superintendencia confirió a la Sociedad Comercial Regin Limitada un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido, contados desde la notificación de la resolución.

En ese contexto, y en atención a la necesidad de recopilar información técnica para dar respuesta a las observaciones formuladas por esta Superintendencia, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar dicho plazo por el máximo que en derecho corresponda, es decir, **en 5 días hábiles adicionales** contados desde el vencimiento del plazo original, para la presentación de una nueva versión de programa de cumplimiento.

Finalmente, acompaño a esta solicitud, copia del poder conferido para representar a Sociedad Comercial Regin Limitada en el presente procedimiento sancionatorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EDESIO
CARRASCO
QUIROGA

Firmado digitalmente
por EDESIO
CARRASCO QUIROGA
Fecha: 2022.11.29
12:04:05 -03'00'

Edesio Carrasco Quiroga
Pp. Sociedad Comercial Rexin Limitada

Adj:

- Copia de poder notarial conforme al artículo 22 de la Ley N°19.880.

Santiago, 10 de agosto de 2022

Sra.
Leslie Carolina Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N° 1/Rol D-154-2022, de 4 de agosto de 2022, que formula cargos que indica a Sociedad Comercial Regin Limitada, Titular de relleno sanitario El Empalme Regin.

MAT.: Designa apoderados.

De mi consideración,

Por medio de la presente, **Regin SpA**, rol único tributario número 78.773.970-9, debidamente representada, según se acreditará, por don **Patricio Alejandro Huaiquin Montalva**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Isidora Goyenechea 3250, Oficina 801, Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-154-2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, vengo en designar como apoderados en el presente proceso de sanción a don **Edesio Carrasco Quiroga**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], a doña **Ingrid Henríquez Cortez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], a doña **María Soledad Traub Guesalaga** cédula nacional de identidad número [REDACTED] y a don **Iván Esteban Honorato Vidal**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], igualmente domiciliados en el domicilio antes indicado, para que actuando de forma individual o conjunta, representen a **Regin SpA**, en el proceso previamente indicado.

La personería del compareciente, don Patricio Alejandro Huaiquin Montalva, para actuar en nombre y representación de **Regin SpA**, consta en escritura pública de fecha 24 de marzo de 2020, repertorio 1268-2020, de la Notaría de Viña del Mar de doña Cecilia De Las Mercedes Gálvez Pino.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA(S)
FIRMA(S) QUE ANTECEDE (N)
PUERTO
MONTT 11 AGO 2022
JORGE FIGUEROA HERRERA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
1ª NOTARIA - PUERTO MONTT

PATRICIO HUIQUIN MONTALVA
REGIN

PATRICIO ALEJANDRO HUIQUIN MONTALVA
REGIN SPA



DOCUMENTO RECONOCIDO
EL (LOS) COMPARECIENTE(S)